

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La. H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **RESUELVE:**

Atento a las irregularidades detectadas en diferentes municipios de la Provincia de Santa Cruz, respecto a la distribución de la vacuna contra el Covid-19 , solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art.100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara, a través de los organismos competentes, acerca de las siguientes cuestiones vinculadas a la Resolución Ministerial 2883/2020 mediante la cual se aprobó el “Plan Estratégico para la Vacunación contra el COVID-19 en la República Argentina” :

- 1) Informe sobre la logística de distribución de la vacuna contra el Covid-19, la empresa y organismo responsable de la distribución en cada municipio de la provincia de Santa Cruz y funcionarios encargados en los mismos.
- 2) Informe sobre el plan operativo de vacunación provincial establecido para la distribución de la vacuna contra el COVID-19, detallando los criterios utilizados para definir las poblaciones estratégicas y el correspondiente orden de prelación para la inoculación contra el Covid-19, si el mismo se viene cumpliendo y de que forma se controla en cada municipio de la Provincia de Santa Cruz.
- 3) Indique el total del personal de salud a nivel provincial, detallando por municipio el porcentaje que ha sido inoculado y el número total de dosis recibidas hasta la fecha.
- 4) Indique si existen agrupaciones sociales o políticas que realizan tareas de armado de listados, solicitando datos de los habitantes de la Provincia para otorgar la vacuna contra el Covid-19 y si las mismas tienen participación en la distribución de las vacunas.
- 5) Informe detalle del operativo de vacunación en los municipios de Comandante Luis Piedrabuena y Gobernador Gregores, grupos de población priorizada y detalle del número de personal de la salud que aún no ha recibido las dosis enviadas por el Ministerio de Salud de la Nación.

6) Informe circunstancias del apartamiento del cargo del Dr. Mario Tributti, Director del Hospital Distrital “Armando Zamudio” de la localidad de Comandante Luis Piedrabuena y de la renuncia del Dr. Enrique Ferragut al cargo de Director del Hospital de Gobernador Gregores.

### **FUNDAMENTOS**

A través de la Resolución 2883/2020, el Ministerio de Salud de la Nación aprobó el propósito, los objetivos y los componentes de la implementación del “Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina”. En este sentido, se plantea como eje central disminuir la morbilidad, mortalidad y el impacto socio-económico causados por la pandemia de COVID-19 en Argentina, a partir de la vacunación de la totalidad de la población objetivo en forma escalonada y progresiva, *de acuerdo con la priorización de riesgo y la disponibilidad de dosis de vacunas.*

Al respecto, atendiendo a que la disponibilidad de las dosis de vacunas será gradual, se estableció un orden de prioridad de los grupos de población a vacunar en cada una de las etapas. En este sentido, el plan estratégico indica que *“La población objetivo para las campañas de vacunación se define por criterios epidemiológicos, y su implementación se organiza de acuerdo a diferentes aspectos: logísticos; disponibilidad de los insumos y recursos; junto a otros componentes que se desarrollarán en este documento. Adicionalmente se deben considerar criterios epidemiológicos tales como: carga de enfermedad; tasa de mortalidad por grupos de edad; tasa de incidencia de la enfermedad por sitio geográfico y, como ya se estableció, una variable fundamental dada por la disponibilidad de dosis.*

Es por ello que se ha establecido una estrategia de distribución escalonada, conforme al siguiente orden de prelación : personal de la salud -escalonamiento en función de la estratificación del riesgo de la actividad-; adultos de 70 años y más, personas mayores residentes en hogares de larga distancia; adultos de 60 a 69 años; Fuerzas Armadas, de Seguridad y Personal del Servicio Penitenciario; adultos de 18 a 59 años de grupos de riesgo; Personal docente y no docente (inicial, primaria y secundaria); otras poblaciones estratégicas definidas por las jurisdicciones y la disponibilidad de dosis.

Pese a lo expuesto precedentemente, ha sido de público conocimiento diversas situaciones de irregularidad y manipulación política en la distribución de la vacuna contra el Covid-19 que han acontecido en los municipios de Gobernador Gregores y Comandante Luis Piedrabuena en la provincia de Santa Cruz, donde diferentes funcionarios locales, provinciales y nacionales e incluso familiares de éstos han sido inoculados incumpliendo el orden de prioridad establecido



por el Poder Ejecutivo Nacional, más aún cuando restan por vacunar a cientos de trabajadores de la salud en dichos distritos.

El abuso de poder en este marco de incertidumbre para toda la sociedad argentina, es un atropello ético y falta de moral, reconociendo la situación de disponibilidad progresiva de dosis de vacuna. Resulta imprescindible incrementar los mecanismos de control para garantizar el efectivo cumplimiento del plan de vacunación e imponer las sanciones pertinentes a todos los responsables por las irregularidades detectadas.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de resolución.